



Hospital Real Plaza Falla, 8 11003 Cádiz Tel. 956 015039 https://personal.uca.es

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC179GER/2024, DE 1 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que «El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz».

Por su parte, los apartados 3 y 4 del citado artículo establecen: "3. Asimismo, por haberse agotado la correspondiente bolsa de trabajo se podrá convocar proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo de una determinada escala o categoría cuya vigencia será hasta que pueda elaborarse la correspondiente bolsa conforme a lo indicado en el apartado 1 de este artículo (...). 4. En el caso de convocarse bolsa de trabajo por haberse agotado una existente, la nueva bolsa tendrá la consideración de ampliación de aquélla, situándose el nuevo personal incluida en la misma a continuación del último integrante de la anterior."

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC69GER/2024 de 18 de abril de 2024, se convocó proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo de la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 16 de septiembre de 2024.

Según la base 8 de la citada Resolución y de acuerdo con el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, la Bolsa de Trabajo objeto del presente proceso selectivo tendrá la consideración de ampliación de la Bolsa de Trabajo existente de la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz y las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se situarán, en orden de prelación, a continuación de la última persona integrante de la anterior bolsa, aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC52GER/2024, de 1 de abril de 2024.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. - Publicar la ampliación de la Bolsa de Trabajo de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2PSD34WNTXXJ4P4B4H3CIM	Fecha	01/10/2024 10:35:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U2PSD34WNTXXJ4P4B4H3CIM	Página	1/3





Segundo. – La vigencia de esta ampliación de la bolsa será desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página Web del Área de Personal y hasta la fecha de fin de vigencia de la Bolsa de Trabajo de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz creada por Resolución del Rector UCA/REC52GER/2024, de 1 de abril de 2024, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, las personas integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizada su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE, Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2PSD34WNTXXJ4P4B4H3CIM	Fecha	01/10/2024 10:35:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U2PSD34WNTXXJ4P4B4H3CIM	Página	2/3





ANEXO I

AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CORRAL NOREÑA, MARTA LUISA DE
2	CASTILLO RIOJA, MERCEDES
3	FERNANDEZ BUENO, SANDRA
4	SCHON, NADINE
5	RENDON INFANTE, Mª DE LA OLIVA
6	GAITERO CORTEJOSO, MARIA JOSE
7	RODRIGUEZ OJEDA, FAUSTINO
8	DELGADO CALVILLO, YOLANDA
9	DELGADO GARCIA, ELENA
10	MELLADO SOSA, MARIA JOSEFA
11	FREIRE AQUINO, MONICA
12	JIMENEZ GALLARDO, MARIA ISABEL
13	RUIZ MONTES, MONTSERRAT
14	MOLINA MARTIN, CRISTINA
15	MANSO SAINZ, PATRICIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2PSD34WNTXXJ4P4B4H3CIM	Fecha	01/10/2024 10:35:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U2PSD34WNTXXJ4P4B4H3CIM	Página	3/3

